UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 521-2023-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 26 de octubre de 2023.

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Memorando N° 845-2023-UNSCH-SG, el Secretario General de la UNSCH, solicita gestionar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1996 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con relación a la denominación del grado académico de bachiller en Ingeniería Rural y el título profesional de Ingeniero Rural, conforme lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de julio de 2023;

Que, mediante Memorando N° 542-2023-UNSCH-FC, el decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita a las E.P. de Ingeniería Agrícola, remita el Reglamento de Grados y Títulos del Plan 1996, corregido en la denominación del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Rural por la de: "en Ingeniería Agrícola", igualmente del título profesional de Ingeniero Rural, por la de "Ingeniero Agrícola";

Que, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Agrícola con Memorando N° 215-2023-UNSCH-FCA/EPIA, cumple con remitir copia del acta de sesión de escuela, en la cual se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1996 reajustado, adjuntando un ejemplar del referido reglamento, hechas las correcciones necesarias, con la finalidad de que se continúe con el trámite ante las instancias pertinentes;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1°.- **APROBAR,** en vía de regularización, el cambio de la denominación del grado académico de bachiller y del título profesional del Plan de Estudios 1996 reajustado de acuerdo al siguiente detalle:
- Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Rural por la de: **"Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola"**.
- Título Profesional de Ingeniero Rural por la de: **"Título Profesional de Ingeniero Agrícola"**

2°.- **REMITIR**. la presente Resolución a la Secretaría General e instancias universitarias que correspondan, para los trámites subsiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución**
VRAC
DGA
EPIA
Of. Tecnología de la Información
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO